



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO GEY-SSP-242/2018**

- IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO; ASISTIDO POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
 - I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
 - I.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - I.3. QUE ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
 - I.4. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
 - I.5. QUE MEDIANTE OFICIO NO. SSP/DA/1267/2013 DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DESIGNA AL LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL ARTÍCULO 11 APARTADO B FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
 - I.6. QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2017 LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y MEDIANTE ACUERDO SSP 04/2017 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (ACTUALMENTE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN), LAS FACULTADES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN EN SU ARTÍCULO 11, APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE YUCATÁN; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

- I.7. QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 569/2017 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EL DÍA SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 2017.
- I.8. LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 68 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SU ANEXO 10A.
- I.9. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II. DECLARA "EL PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTADA Y SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 52 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ABOGADO EMILIO DE J. SOSA HEREDIA, EL CUAL TIENE CAPACIDAD PARA OBLIGARSE AL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.2. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL REALIZAR ANÁLISIS DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y CONTABLES; ELABORAR MANUALES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y OPERATIVOS; ELABORAR PLANES DE NEGOCIOS; REALIZAR ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS PARA DIVERSOS FINES; DAR ASESORIA A TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS; AUTOMATIZAR LA INFORMACIÓN QUE PRODUCE UNA ENTIDAD; ETCETERA.
- II.3. SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO ES EL UBICADO EN LA CALLE TREINTA Y OCHO NÚMERO 6ª POR 1D Y 5, COLONIA CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, C.P. 97120, MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES "CSN040303FN4".
- II.5. QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE EL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTE TIPO, DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL CON DICHO PERSONAL, INCLUSIVE EN SU CASO GASTOS DE JUICIO Y HONORARIOS DE ABOGADOS, YA QUE LA ÚNICA RELACIÓN QUE LES ATAÑE ES LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. EN VIRTUD DE ELLO "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE COMO PATRÓN DE LA RELACIÓN CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO "LOS SERVICIOS".
- II.6. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCTENTE, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- III. DECLARAN CONJUTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL PRESTADOR":





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018

Comprometidos con tu bienestar

- III.1. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y SE RECONOCEN LA DEBIDA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017 POR PARTE DE "EL PRESTADOR" A "EL GOBIERNO DEL ESTADO". ESTOS SERVICIOS, EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN AMPLIAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE COMO ANEXO I, CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017	SERV.	1	\$350,000.00	\$350,000.00
				SUBTOTAL	\$350,000.00
				16% I.V.A.	\$56,000.00
				GRAN TOTAL	\$406,000.00

"EL PRESTADOR" DECLARA QUE SE OBLIGA CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017, CONSISTENTE EN:

1. DESARROLLO DE UN ANÁLISIS GENERAL SOBRE EL ÉXITO E INTEGRIDAD DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA, GENERANDO UNA EVALUACIÓN DEL PORCENTAJE DE ÉSTOS, RESPECTO AL TOTAL, ASÍ COMO DE LAS CAUSAS Y JUSTIFICACIONES, CONDICIONES DE DESARROLLO Y TIPO DE AQUELLOS CONSIDERADOS COMO EXITOSOS.
2. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL PARA RECONOCER SU POSIBLE IMPACTO EN EL ÁMBITO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.
3. EVALUACIÓN DE OBJETIVOS, Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ÚNICO 2017, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN EN ENTREVISTA CON PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4. APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS CON LAS PREGUNTAS QUE CONTEMPLA LOS 9 SUBPROGRAMAS PRIORITARIOS.
5. PROPONER RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$56,000.00 (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.);** LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE **\$406,000.00 (SON: CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

“EL PRESTADOR” ACEPTA QUE EL COSTO IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017 INCLUYE:

1. CUESTIONARIO PARA MEDIR EL AVANCE EN PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ÚNICO 2017.
2. CUESTIONARIO INTEGRADO CON PREGUNTAS DEL ANEXO 1 SEGÚN EL ARTÍCULO 4 INCISO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
3. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
4. CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017.
5. ANEXO TÉCNICO ÚNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017.
6. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROYECTOS DE INVERSIÓN) 2017 Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO (CUMPLIMIENTO DE METAS).
7. CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL-FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
8. INFORMES DE LLAMADAS MENSUALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR MESES EN 2017 EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS 911, ASÍ COMO SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.
9. DIRECTORIO DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL.
10. ACTAS DEL FORTASEG, DONDE SE AUTORIZAN LA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y LAS REPROGRAMACIONES DE LOS RECURSOS 2017.
11. NÚMERO Y NOMBRE DE LOS CURSOS, INSTITUCIONES PARTICIPANTES, NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE LOS IMPARTIÓ EN LOS INSTITUTOS Y/O ÁREAS DE PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2017. ASIMISMO, COPIA DE CADA DIPLOMA EXPEDIDO QUE SERVIRÁ COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA.
12. BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 EN FORMATO EXCEL (XLSX).
13. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL FORTASEG 2017, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y DE MICROSOFT WORD (DOCX).
14. EL PLAN DE ACCIONES. EN WORD.

TERCERA: FORMA, LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.- “LOS SERVICIOS” OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR “EL PRESTADOR” A “EL GOBIERNO DEL ESTADO” AL LICENCIADO JIMEL JOSÉ CABRERA BAQUEIRO JEFE DEL DEPTO. DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN LA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648, CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN “S”. CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONCLUYE AL **20 DE AGOSTO DE 2018**, DE CONFORMIDAD A LO ENUNCIADO A CONTINUACIÓN:

1. VIGENCIA DE LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SEGÚN CORRESPONDA DE LOS POSIBLES EFECTOS DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO EN ESTUDIO, EN MATERIA LEGAL EN SU VERSIÓN FINAL: **22 DE MARZO DE 2018**, SIN EMBARGO SERÁ VIGENTE LA REALIZACIÓN DE CAMBIOS NECESARIOS HASTA LA OBTENCIÓN DE SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SEGÚN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE PUEDAN ENTRAR EN VIGOR EN EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA VERSIÓN FINAL.
2. VIGENCIA DE LA ASESORÍA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO AL “GOBIERNO DEL ESTADO” CUANDO SE TENGA QUE JUSTIFICAR Y EXPLICAR EL ESTUDIO MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTO AL CONTENIDO VERTIDO EN EL MISMO ANTE CUALQUIER EJERCICIO O ENTE DE FISCALIZACIÓN ESTATAL Y/O FEDERAL: **20 DE AGOSTO DE 2018**.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017-2018

Comprometidos con tu bienestar

PARA REALIZAR LA ENTREGA DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR" QUE RESPALDE Y VERIFIQUE LA ENTREGA CORRECTA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SATISFACCIÓN DE LA ETAPA QUE CORRESPONDA, DANDO CONSTANCIA DE ELLO MEDIANTE **FORMATO ENTREGA RECEPCIÓN** INCLUYENDO, DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, CANTIDAD Y DEMÁS DATOS INHERENTES, CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, COMO ÁREA REQUIRIENTE, Y QUIENES DEBERÁN PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO EMANADO POR EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", QUE EL PERSONAL A SU CARGO, EL CUAL DESARROLLARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULA TERCERA** Y EN EL **ANEXO I** DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO CON BASE EN LA LEGISLACIÓN, METODOLOGÍA Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. SI LA REVISIÓN REVELA ANOMALÍAS DE CALIDAD O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA OPERACIÓN Y QUE SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SE EXPEDIRÁ UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR CONFORME CON LA CALIDAD Y EL CONTENIDO DEL MISMO.

LAS OBSERVACIONES QUE SE REALICEN SERÁN SOLVENTADAS CON Estricto APEGO A LA INFORMACIÓN RECOPIADA Y/O ENTREGADA POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y A LOS LINEAMIENTOS QUE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS FUERON ACORDADOS POR AMBAS PARTES, EN UN PLAZO DE SEIS A OCHO DÍAS SEGÚN LAS OBSERVACIONES, SIEMPRE Y CUANDO "EL PRESTADOR" HAYA OBTENIDO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LA INFORMACIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA PARA SOLVENTAR DICHA OBSERVACIÓN, Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, DARÁ LA POSIBILIDAD DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LAS CLÁUSULAS DEL MISMO.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ENUNCIADA EN EL ANEXO I EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CLÁUSULA SEGUNDA, CLÁUSULA TERCERA Y DEMÁS APLICABLES, YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A SANCIONARLO POR DICHO INCUMPLIMIENTO, DECONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO INCREMENTE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES O SERVICIOS POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA METODOLOGÍA APLICABLE A LA EVALUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y PARA TALES EVENTOS SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A LA CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, Y CUANTO SEA NECESARIO TANTO OPERATIVAMENTE COMO ADMINISTRATIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A PONER EN PRÁCTICA TODOS SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

SEXTA: OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" EN TODO MOMENTO, A TRAVÉS DE SU ENLACE, LA ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN EL TIEMPO SUFICIENTE Y RAZONABLE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN A REALIZAR PARA EFECTOS DE QUE "EL PRESTADOR" DE DEBIDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", DESIGNA COMO ENLACE DEL PRESENTE CONTRATO AL LICENCIADO JIMEL JOSÉ CABRERA BAQUEIRO JEFE DEL DEPTO. DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN LE OTORGA TODAS LAS FACULTADES PERTINENTES PARA REALIZAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y AVANCES. LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA PERSONAL.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE AGREGA COMO **ANEXO III** PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ÉSTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN TERMINO DE **TRES MESES** POSTERIORES AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE OBLIGUEN A LA RECISIÓN DEL MISMO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- FORMA DE PAGO Y ENTREGA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" EN CONCEPTO DE ANTICIPO LA CANTIDAD DE **\$162,400.00 (SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 40% DEL MONTO DEL CONTRATO CON IVA ICLUIDO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DEL CHEQUE DE GARANTÍA DE LA CANTIDAD QUE SE OTORGA COMO ANTICIPO.

"EL PRESTADOR" INVARIABLEMENTE DEBERÁ ENTREGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UN CHEQUE COMO GARANTÍA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO EN LOS TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA NOVENA**.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO", REALIZARÁ EL PAGO DEL SALDO A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA TOTAL DE "LOS SERVICIOS" ESPECIFICADOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, CLÁUSULA SEGUNDA, CLÁUSULA TERCERA, Y ANEXO I** DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A PARTIR DE QUE "EL PRESTADOR" HAYA ENTREGADO:

A.- LA TOTALIDAD DE "LOS SERVICIOS" EN CONFORMIDAD.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

B.- EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE "LOS SERVICIOS" EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LA **CLÁUSULA PRIMERA, CLÁUSULA SEGUNDA, CLÁUSULA TERCERA Y ANEXO I**, FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL.

C.- LAS FACTURAS DOCUMENTADA(S) A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SHA-840512-SX1**, Y CUYA DIRECCIÓN ES: CALLE 59 S/N CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.

D.- HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

E.- HABER ENTREGADO EL CHEQUE DE GARANTÍA DE ANTICIPO ESPECIFICADA EN LA **CLÁUSULA NOVENA**.

F.- HABER ENTREGADO EL CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICADA EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA**.

TODOS LOS PAGOS INCLUIRÁN LA PARTE PROPORCIONAL DE I.V.A. APLICABLE.

EL PAGO A "**EL PRESTADOR**" SERÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE "**EL PRESTADOR**" PARA ESOS EFECTOS.

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "**EL PRESTADOR**" PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "**EL PRESTADOR**", PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

NOVENA: GARANTÍA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- "**EL PRESTADOR**" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, MEDIANTE UN CHEQUE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MAS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE DOCUMENTO.

MEDIANTE ESTE ANTICIPO "**EL PRESTADOR**" DEBERÁ GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL MISMO, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", QUIEN SE CONSTITUYE BENEFICIARIO DEL CHEQUE POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", UNA VEZ QUE "**EL PRESTADOR**" HAYA ENTREGADO LA CANTIDAD DE BIENES CUYO VALOR DE IMPORTE SEA EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE ANTICIPO.

EL NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA DE ANTICIPO EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL.- "**EL PRESTADOR**" RESPETARÁ TODAS LAS INSTALACIONES, EDIFICACIONES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE TUVIEREN RELACIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN DE "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" O DE TERCEROS, Y EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS INTERFIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, DARÁ AVISO AL REPRESENTANTE DE "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" A FIN DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTACULIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS.

"**EL PRESTADOR**" TOMARÁ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CAUSEN DAÑOS, ACCIDENTES O PERJUICIOS TANTO A "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" COMO A TERCERAS PERSONAS; EN CONSECUENCIA, SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE CON TAL MOTIVO LLEGARE A ORIGINAR, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, RELEVANDO A "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" DE CUALQUIER PAGO DE LAS INDEMNIZACIÓN QUE SE LE DEMANDE, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

SALVO DE CUALQUIER JUICIO O RECLAMACIÓN DERIVADO DE LOS CONCEPTOS DE REFERENCIA, Y A REEMBOLSARLE LOS GASTOS QUE HUBIESEN EROGADO POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO BRINDE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULA TERCERA**, PAGARÁ A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL 0.40% SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDO EL SERVICIO PACTADO. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EN CASO FORTUITO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PUDIERA CUMPLIR CON LOS DÍAS ESTIPULADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA SEGUNDA: DERECHO DE REVISIÓN.- "EL PRESTADOR" FACULTA EN ESTE ACTO A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA INSPECCIONAR Y REVISAR A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE AL EFECTO DESIGNE, QUE TODOS "LOS SERVICIOS" QUE SEAN PRESTADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APEGUEN A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

SI DE LA REVISION EFECTUADA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DETECTA ALGÚN ERROR EN EL DESARROLLO O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE LE INFOMARÁ A "EL PRESTADOR" A EFECTO DE QUE TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIRLOS.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ANUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A REALIZAR "LOS SERVICIOS" PACTADOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO A "EL PRESTADOR", QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL PRESTADOR" SIN MOTIVO JUSTIFICADO SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO "EL PRESTADOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- C) SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- D) SI "EL PRESTADOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.
- E) SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) SI "EL PRESTADOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA APLICABLE AL CASO.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

G) SI **"EL PRESTADOR"** NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS CON **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

H) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, POR LO QUE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A **"EL PRESTADOR"**, SE INDICARÁ LA FECHA DE LA TERMINACIÓN.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

DECIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
2. **"EL PRESTADOR"**, DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO **"EL PRESTADOR"** NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** COMUNICARÁ A **"EL PRESTADOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EN CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** SEA RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ APLICAR A **"EL PRESTADOR"** EL COBRO DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DE ESTE INSTRUMENTO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y ENCONTRÁNDOSE EL **"PRESTADOR"** EN EL SUPUESTO DE HABER PRESTADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA.- **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ÉSTA CONTRATACIÓN CUENTAN CON UNA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 20 DE FEBRERO AL 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ES DECIR, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 6 MESES Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO EXHIME A **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** EL CUBRIR LOS ADEUDOS DE FACTURACIÓN PENDIENTES CON **"EL PRESTADOR"** POR **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES, EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE ESTE INSTRUMENTO Y LA CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE EJECUTARÁN LAS GARANTÍAS Y PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS, CESIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA A UNO U OTRO SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE "EL PRESTADOR", CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACIÓN; DE LA MISMA MANERA QUEDA PROHIBIDO QUE ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, A PERSONA Y LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, RAZÓN POR LA CUAL, EN ESTOS CASOS, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA: ADQUISICIONES EXCEPCIONALES.- EN CASO DE QUE EXISTAN EN EL FUTURO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ CONTRATAR MÁS SERVICIOS IDÉNTICOS A LOS DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE UN NUEVO PEDIDO Y/O CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PRESTADOR" ACEPTÉ OTORGAR LOS MISMOS SERVICIOS EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITÁNDOSE PREVIAMENTE QUE SE OBTIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, POR TANTO, SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, AL CONTRATAR CON "EL PRESTADOR", MISMO QUE TENDRÁ UN CONTRATO VIGENTE ADJUDICADO MEDIANTE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. DICHAS ADQUISICIONES EXCEPCIONALES NO PODRÁN EXCEDER DEL VEINTE (20) POR CIENTO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

DÉCIMA OCTAVA: TRIBUNALES COMPETENTES.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

DÉCIMA NOVENA: INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONTRA LOS ACTOS U OMISIONES POR PARTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO DE INCONFORMARSE.

VIGÉSIMA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD, PATENTES, MARCAS, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- EN CASO DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CAUSA JUSTIFICADA, REQUIERA SUSPENDER EN FORMA TEMPORAL Y SIN EXCEDER DE UN MES LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL PRESTADOR" POR ESCRITO CON AL MENOS QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA DE LA SUSPENSIÓN. LA "SUSPENSIÓN" SOLO PODRÁ OCURRIR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VIGESIMA SEGUNDA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS PARTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES.





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

Comprometidos con tu bienestar

VIGÉSIMA TERCERA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DEL SERVICIO QUE SE REALIZÓ Y NO HUBIERE SIDO PAGADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERA EL ARTICULO CINCO Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATAN, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

**"EL GOBIERNO DEL ESTADO"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR"

M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.



ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018

- IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017-

OBJETIVO

EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017, ES LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FORTASEG OTORGADOS EN EL EJERCICIO 2017, VALORANDO DE IGUAL MANERA LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS ESTIPULADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA COPARTICIPACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO.

LA ESTRUCTURA QUE DEBERÁ CONTENER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017 SERÁ LA SIGUIENTE:

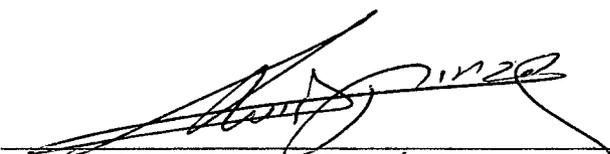
- I. **ÍNDICE.-** INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;
- II. **INTRODUCCIÓN.-** CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;
- III. **PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.-** ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE **AVANCE PRESUPUESTARIO** RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG Y LA COPARTICIPACIÓN; EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONVENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN Y, EN SU CASO, LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LOS AVANCES GENERALES CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS.
- IV. **CONCLUSIONES GENERALES.-** DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE SE LLEGÓ COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS;
- V. **BIBLIOGRAFÍA.-** INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
- VI. **APÉNDICE.-** INCLUIR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS EN FORMATO EXCEL (XLSX).
2. AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 EN FORMATO EXCEL (XLSX).
3. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL FORTASEG 2017, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y DE MICROSOFT WORD (DOCX).
4. EL PLAN DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN FORMATO WORD.

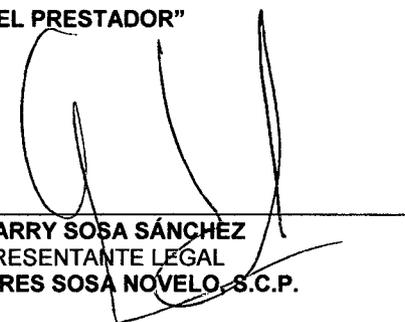
MÉRIDA, YUCATÁN A 20 DE FEBRERO DE 2018

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR"



M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.



CONSULTORES SOSA NOVELO, S. C. P.

Administración, Finanzas, Factor Humano y Mercadotecnia

ANEXO II

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018

- IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017-

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

MÉRIDA, YUCATÁN A 20 DE FEBRERO DE 2018

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:**

- - - CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTIPULADA EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017**, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, YO, **M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "**CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.**" -----

--- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO DE **IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017** A PRESTAR, CUMPLIRÁ CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES MANIFESTADAS EN EL CUERPO DEL CONTRATO-----

--- DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A ESTA DEPENDENCIA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE **6 MESES** POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

"EL PRESTADOR"

M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.



CONSULTORES SOSA NOVELO, S. C. P.

Administración, Finanzas, Factor Humano y Mercadotecnia

ANEXO III

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018

- IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017-

CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE CHEQUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017, CUYO MONTO CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL

0C6041714 **HSBC**  2652059

FECHA: 27 de FEBRERO de 2018

PAGUESE ESTE CHEQUE A: SECRETARÍA de ADMON. y FINANZAS \$ 35,000. =

LA CANTIDAD DE: TREINTA y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

CONSULTORES SOSA NOVELO S.C.P.
RFC CSN-040303-FN4 CTA 4027289099
SUC 3060 CAMPESTRE
MERIDA, YUC. MONEDA NACIONAL

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC CUENTA No. CHEQUE No. FIRMA

87551:519100213:04027289099 2652059

DE NO CUMPLIR CON LO MARCADO EN EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, ASUMO LA CONSECUENCIA QUE ESTO IMPLICA Y PERMITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HACER EFECTIVO LA PRESENTE GARANTÍA. DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE ME SERÁ DEVUELTO A PARTIR DEL MOMENTO DE QUE SEA SOLICITADO POR ESCRITO, Y DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 20 DE FEBRERO DE 2018.

"EL PRESTADOR"

M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.



CONSULTORES SOSA NOVELO, S. C. P.

Administración, Finanzas, Factor Humano y Mercadotecnia

ANEXO IV
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018

- IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017-

CHEQUE DE GARANTÍA DE ANTICIPO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE CHEQUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-242/2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017, CUYO MONTO CORRESPONDE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO

0 C6026612

HSBC 

2652060

FECHA: 27 de Febrero de 2018

PAGUESE ESTE CHEQUE A: SECRETARÍA DE ADMIN. Y FINANZAS \$ 162,400.-

LA CANTIDAD DE (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONSULTORES SOSA NOVELO S.C.P. MONEDA NACIONAL
RFC CSN-040303-FN4 CTA 4027289099
SUC 3060 CAMPESTRE
MERIDA, YUC.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC CUENTA No. CHEQUE No. FIRMA

8754519100213104027289099112652060

DE NO CUMPLIR CON LO MARCADO EN EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, ASUMO LA CONSECUENCIA QUE ESTO IMPLICA Y PERMITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HACER EFECTIVO LA PRESENTE GARANTÍA. DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE ME SERÁ DEVUELTO A PARTIR DEL MOMENTO DE QUE SEA SOLICITADO POR ESCRITO, Y DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 20 DE FEBRERO DE 2018.

"EL PRESTADOR"

M.C. LARRY SOSA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.